

## CONCURSO MUNDIAL 2016 PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

### “Rompiendo estereotipos sobre la migración laboral”

---

#### Pliego de Términos y Condiciones

Al inscribirse en el concurso para medios de comunicación: “Rompiendo estereotipos sobre la migración laboral”, los candidatos aceptan los términos y condiciones siguientes:

#### 1.1 Requisitos para la participación

- Pueden participar en el presente concurso periodistas o reporteros profesionales a partir de 18 años de edad.
- Las obras periodísticas o reportajes deberán corresponder a una de las dos categorías siguientes, ya sea: (i) artículos de opinión que no excedan las 2000 palabras; o (ii) reportajes en vídeo o en formato multimedia de no más de 5 minutos de duración.
- Para participar en el concurso, todos los candidatos deberán completar el [formulario de inscripción en línea](#). No se aceptarán obras periodísticas o reportajes enviados por correo postal ni archivos enviados por correo electrónico.
- Cada concursante podrá someter una sola obra periodística o reportaje.
- Las obras periodísticas o reportajes comenzarán a recibirse el **14 de septiembre de 2016**; el cierre de la recepción será el **31 de octubre de 2016** (23:59, hora de Europa Central).
- LA OIT se reserva el derecho de ampliar la duración del concurso y de cancelarlo si no se recibe un número suficiente de obras periodísticas o reportajes de calidad.
- Solo serán admitidas las obras periodísticas o reportajes que hayan sido publicados entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2016.
- Pueden presentarse obras periodísticas o reportajes en cualquier idioma. Ahora bien, en el caso de que parte del contenido de la obra periodística o reportaje esté en un idioma distinto del español, francés o inglés, deberá entregarse la traducción de dicha parte a uno de esos tres idiomas. La traducción deberá reflejar el significado original con estricta fidelidad. Las versiones en español, inglés o francés serán las evaluadas.
- Los concursantes son responsables de la calidad y la presentación de sus obras periodísticas o reportajes. Los jueces tomarán su decisión sobre la base de las imágenes reflejadas en la pantalla de un ordenador. Los organizadores deslindan toda responsabilidad por las obras periodísticas o reportajes presentados incorrectamente.
- La OIT se reserva el derecho de descalificar toda obra periodística o reportaje cuyo contenido sea hiriente, engañoso, difamatorio o vulgar, o que contenga material que podría constituir o fomentar una conducta equivalente a delito penal, dar lugar a responsabilidad civil, o infringir leyes nacionales o internacionales o normas de la OIT.

#### 1.2 Premios

- a) La identidad de los galardonados se dará a conocer antes del 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante, y los ganadores recibirán:
- 1) **premios en efectivo:** cuatro ganadores, dos por categoría, recibirán USD 1.000 cada uno;
  - 2) **reconocimiento profesional:** las cuatro obras periodísticas o reportajes premiados aparecerán en el sitio web de la OIT y tal vez se utilicen en eventuales talleres, cursos de formación y eventos de la OIT.
- b) El premio en efectivo otorgado a los ganadores se abonará por transferencia bancaria en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de clausura del concurso. A tal fin, los concursantes (ganadores) deberán ser titulares de una cuenta bancaria.
- c) Los ganadores del concurso aceptan que su nombre y su obra/reportaje premiado sean utilizados con fines publicitarios después del concurso.
- d) Los ganadores se responsabilizan del pago de todo impuesto aplicable al dinero del premio.
- e) Las decisiones sobre los premios son concluyentes e inapelables.

### 1.3 Jueces – Composición del jurado y criterios de evaluación

La OIT realizará un examen y selección preliminar de las obras periodísticas o reportajes recibidos. Las diez obras periodísticas o reportajes más destacados de cada una de las categorías se someterán a examen de un jurado de cinco jueces. La decisión de la OIT y de los jueces sobre todos los aspectos relativos al contenido será concluyente, y no se aceptará reclamación alguna en ninguna de las etapas. Además de verificar que las obras periodísticas o reportajes presentados se ajustan a los principios básicos de ética periodística, todas las obras periodísticas o reportajes recibidos serán juzgados en función de los criterios siguientes:

#### 1. *Creatividad:*

- La obra periodística o reportaje contribuye a comprender mejor la migración con fines de empleo, y la situación de los migrantes y los refugiados en el mercado de trabajo.
- La obra periodística o reportaje muestra o da equilibrio de opiniones; recoge la opinión de las diversas partes interesadas (trabajadores migrantes, gobiernos, empleadores y sindicatos).
- La obra periodística o reportaje plantea soluciones originales para los problemas relacionados con la protección laboral y la integración en el mercado de trabajo (por ejemplo, a ser posible, comparando la situación anterior y posterior a la introducción de leyes, una nueva política sobre migración, un acuerdo laboral bilateral, etcétera).
- La obra periodística o reportaje ayuda a luchar contra los estereotipos, la xenofobia o la discriminación en el mercado laboral.
- La obra periodística o reportaje aborda aspectos nuevos de la migración laboral (por ejemplo, contratación equitativa de los trabajadores migrantes).

#### 2. *Exactitud:*

- La obra periodística o reportaje recoge material adquirido de fuentes de primera mano.
- Cuando parte de la obra o reportaje esté en un idioma distinto del español, francés o inglés, se incluye una traducción fiel al original en alguno de esos idiomas.

### **3. Protección:**

- Se protege a los grupos vulnerables, las fuentes y demás componentes delicados de la historia; en tal sentido, no se incluirá información innecesaria que pudiera perjudicarlos (como imágenes que los identifiquen, nombres, lugares, etcétera).
- Se utiliza terminología basada en los derechos.

## **1.4 Propiedad intelectual**

- Los concursantes conservarán todos los derechos de propiedad intelectual sobre la obra periodística o el reportaje presentado.
- Los concursantes conceden a la OIT una licencia irrevocable, no exclusiva, de alcance mundial, libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, publicar, distribuir y difundir por otros medios toda obra periodística o reportaje presentado en el marco del presente concurso, en relación con las actividades de la OIT, incluido el derecho a conceder sublicencias.
- El concursante declara ser el/la autor(a) de todas las imágenes o tomas de la obra periodística, o que cuenta con la autorización para utilizarlas en presentaciones, y que las mismas podrán ser utilizadas por la OIT conforme al presente Pliego de Términos y Condiciones. El concursante declara además que, cuando procede, cuenta con la autorización de su empleador para presentarla.
- El concursante declara haber recibido el consentimiento válido directo de quienes aparecen en las imágenes o tomas, y que éste incluye su utilización como parte del presente concurso. En caso de utilizar imágenes o tomas de terceros de conformidad con el párrafo anterior, el concursante declara contar con la confirmación por escrito de esa tercera parte por cuanto cuenta con dicho consentimiento válido. En todos los casos, cuando el/los personaje(s) de las imágenes o tomas no pueden dar su consentimiento directo, el concursante declara haber recibido permiso de una persona autorizada (por ejemplo, los progenitores o tutores legales de los personaje(s)), y que dicho permiso es válido conforme a la legislación pertinente.
- En caso de que la OIT publique alguna de las obras periodísticas o reportajes, incluidas imágenes o tomas, la OIT procurará que el nombre del concursante aparezca del modo siguiente: OIT / nombre del concursante.
- Si la OIT lo solicita, el/la concursante facilitará el soporte original de la obra periodística o reportaje en alta definición.

## **1.5 Respeto de la legislación y las normas de conducta profesional**

Los concursantes garantizan haberse regido según la legislación pertinente y las normas de conducta de sus respectivas asociaciones o sociedades profesionales al crear y presentar las obras periodísticas o reportajes enviados.

### **1.6 Solución de controversias**

- a) Excepto en relación con las decisiones en torno a los premios, que serán concluyentes e incuestionables, el concursante y la OIT se comprometen a hacer todo lo posible por resolver amigablemente y por medio de negociaciones oficiosas todo conflicto o controversia que pudiera plantearse entre ellos en el marco del presente concurso, a falta de lo cual el asunto deberá decidirse mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la ONUDI vigente. El tribunal de arbitraje consistirá de un Árbitro único.
- b) Ningún elemento del presente Pliego de Términos y Condiciones o relacionado con el concurso habrá de interpretarse como renuncia a los privilegios e inmunidades de la OIT.